

# RESOLUCION. 2613 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

## EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 2277 de 1979, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

### CONSIDERANDO:

Que el docente **EFRAIN ALEXANDER ALVARADO REYES** identificado con C.C. No. **17.586.508** de Arauca (Arauca) vinculado como docente en carrera, mediante radicado N° ARA2023ER006515 del 07/09/2023 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el día 14/08/2023, donde consta que se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 10 del decreto N° 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 14 mediante la acreditación de 2 años de tiempo de servicio y la autoría de una obra literaria de carácter científico-pedagógica.

Que mediante certificación laboral expedida el 14/08/2023 por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 13/04/2014 al 13/04/2016 (2 años), y certificado de aprobación de la obra "Orientaciones Pedagógicas para las 50 Horas de Democracia en la Educación Media del Municipio de Arauca", expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 28/09/2023 de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 5 del Decreto N° 241 de 2008.

Que el respectivo pago por concepto del ascenso en el Escalafón Nacional Docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO ASCENDER** al educador **EFRAIN ALEXANDER ALVARADO REYES** identificado con C.C. No. **17.586.508** de Arauca (Arauca) de Arauca (Arauca), al **Grado 14** en el Escalafón Nacional Docente.



FR-GC-02  
VERSIÓN: 04  
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)

## RESOLUCIÓN. 2613 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

**ARTICULO SEGUNDO REMITIR** copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 14.

**ARTICULO TERCERO NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

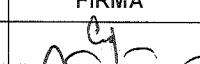

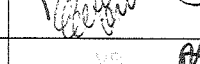
**ARTICULO CUARTO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

**ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 15 SEP 2023

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelvez	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Jefrey Ruiz Puerta	Técnico Oficina Jurídica	